

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**20183** *INVERSIONES ANAMER, SICAV, S.A.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 26 de mayo de 2010, acordó, por unanimidad, la reducción de las cifras de capital social inicial y máximo estatutario, sin alterar en modo alguno el valor nominal de las acciones. Asimismo, la Junta general ordinaria de accionistas acordó, por unanimidad, la modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales atemperándolos a la propuesta antes detallada.

Dicho artículo queda en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

"Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en 2.400.000 euros, representado por 400.000 acciones nominativas, de 6 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en 24.000.000 euros, representado por 4.000.000 de acciones nominativas, de 6 euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general."

Madrid, 27 de mayo de 2010.- El Vicesecretario del Consejo de Administración.

ID: A100044848-1